Republica de Colombia

Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Listado de Estado

ESTADO No. **053** **Fecha:** 20/09/2021 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001410500120170062200	Ordinario	XIOMARA VALLEJO RAMIREZ	SOLUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA SAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución se dispone SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, tal como lo dispone el numeral 2º del artículo 440 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código	17/09/2021	
50001410500120180009500	Ordinario	EDISSON CALDERON RAMOS	AAK COLOMBIA S.A.S.	Auto requiere sujetos procesales Se reconoce personería al abogado DANIEL ARMANDO RAMÍREZ RAMÍREZ para actuar como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución.Se	17/09/2021	
50001410500120180011300	Ordinario	CAROLINA OSORIO SALAZAR	MARIELA ROMERO TOVAR	Auto requiere sujetos procesales se REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que lleva a cabo correctamente, el trámite de notificación personal al demandado FREDY ORLANDO RIVAS, conforme al artículo	17/09/2021	
50001410500120180018100	Ordinario	RUTH YOLANDA PORTILLA CASTRO	CAMILO ANDRES OSMA BELTRAN	Auto requiere sujetos procesales se REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que lleva a cabo correctamente, el trámite de notificación personal al demandado CAMILO ANDRÉS OSMA BELTRÁN, conforme al	17/09/2021	
50001410500120180019000	Ordinario	JHON ARBEY GOMEZ RODRIGUEZ	FLAVOR FOOD SAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución se dispone SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, tal como lo dispone el numeral 2º del artículo 440 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código	17/09/2021	

Escaneado con CamScanner

ESTADO No. **053**

Fecha: 20/09/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001 41 05 001 2018 00335	Ordinario	MARCO ANTONIO BAQUERO PARRADO	SERVIPLANTAS Y BOMBAS VILLAVICENCIO S.A.S	Auto ordena seguir adelante con la ejecución se dispone SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, tal como lo dispone el numeral 2º del artículo 440 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código	17/09/2021	
50001 41 05 001 2018 00453	Ordinario	WILLIAM STIVEN MELGAREJO CASTRO	MYRIAM JACKELINE RODRIGUEZ RAMIREZ en representacion de la menor JUANITA VALENTINA SERNA RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001 41 05 001 2018 00624	Ordinario	DIANA CARMENZA PINEROS RAMOS	ALBERTO GAITAN SEPULVEDA	Auto requiere sujetos procesales se REQUIERE a la parte demandante para que rehaga el AVISO, en los términos indicados.	17/09/2021	
50001 41 05 001 2018 00724	Ordinario	JOHNATTAN JOSE RIERA PEREZ	ALBERTYO GALVIS MORA	Auto ordena emplazamiento el Despacho dispone nombrar a la abogada LEIDY KATERINE CAMACHO PÁEZ, como Curadora Ad Litem de ALBERTO GALVIS MORA, con quien continuará el trámite procesal.	17/09/2021	
50001 41 05 001 2019 00020	Ordinario	ANDREA CAROLINA LAMUS ROJAS	YOLANDA TOLEDO PEREZ	Seguir Adelante Ejecucion se dispone SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, tal como lo dispone el numeral 2º del artículo 440 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código	17/09/2021	
50001 41 05 001 2019 00131	Ordinario	RAFAEL HUMBERTO GONZALEZ RAMIREZ	VIDAL GUTIERREZ	sentencia confirma consulta OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, en providencia del 7 de abril de 2021, por medio de la cual, CONFIRMÓ la	17/09/2021	

Escaneado con CamScanner

ESTADO No. **053** **Fecha:** 20/09/2021 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001410500120190053600	Ordinario	EDUARDO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120190063600	Ordinario	CENOVIO GUTIRREZ MECHE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120190063800	Ordinario	NIVARDO ZAMORA BOLIVAR	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120200004200	Ordinario	ALFONSO CELY VARGAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120200004300	Ordinario	ULISES JESUS ROMERO ROMERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120200004700	Ordinario	MANUEL ANTONIO ARIZA ARIZA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	

Escaneado con CamScanner

ESTADO No. **053** **Fecha:** 20/09/2021 **Página:** 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001410500120200065	Ordinario	OLGA CECILIA BELTRAN GUERRERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120200259	Ordinario	NOE GODOY	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120200338	Ordinario	FEDERICO RIVERA HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120200340	Ordinario	JOSE GUSTAVO ZAPATA ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	
50001410500120200363	Ejecutivo	RODOLFO ELIAS BERNAL GAITAN	ZORAIDA ROJAS DE FERIA	Auto resuelve recurso de reposición PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante, contra el auto calendado el 19 de enero de 2021, por medio del cual,	17/09/2021	
50001410500120200372	Ordinario	FLOR DEL CARMEN MONSALVE OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del	17/09/2021	

Escaneado con CamScanner

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001410500120200 00430	Ejecutivo	SALUD VIDA S.A. EPS	TRANSPORTES CAMACHO BAYONA DEL META SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por la demandante SALUDVIDA S.A. EPS EN LIQUIDACIÓN, por las razones expuestas en esta	17/09/2021	
50001410500120200 00438	Ordinario	MARIA EDITH CUCHIMBA	SUMMAR PRODUCTIVIDAD	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por MARÍA EDITH CUCHIMBA VITOVIS contra SUMMAR PRODUCTIVIDAD.SEGUNDO: Sin	17/09/2021	
50001410500120200 00492	Ordinario	GILBERTO GONZALEZ CRUZ	IMEC SA ESP	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria laboral promovida por el señor GILBERTO GONZÁLEZ CRUZ, por intermedio de apoderado judicial, en contra de IMEC S.A. E.S.P.Notifíquese el presente auto a	17/09/2021	
50001410500120200 00493	Ordinario	ANCIZAR HUERTAS CATAÑO	IMEC SA ESP	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria laboral promovida por el señor ANCIZAR HUERTAS CATAÑO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de IMEC S.A. E.S.P.Notifíquese el presente auto a	17/09/2021	
50001410500120200 00494	Ordinario	ERMINSON ROMERO GONZALEZ	IMEC SA ESP	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria laboral promovida por el señor ERMINSON ROMERO GONZÁLEZ, por intermedio de apoderado judicial, en contra de IMEC S.A. E.S.P.II. Désele el trámite de un	17/09/2021	
50001410500120210 00097	Ordinario	CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ	INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA	Rechaza por no subsanación PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por CÉSAR EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ contra INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA.SEGUNDO: Sin	17/09/2021	

Escaneado con CamScanner

ESTADO No. 053 Fecha: 20/09/2021 Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001410500120210017600	Ordinario	FIDEL ANTONIO CUBILLOS GUERRERO	INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA	Rechaza por no subsanación PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por FIDEL ANTONIO CUBILLOS GUERRERO contra INCOME S.A.S.SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, hágasele	17/09/2021	
50001410500120210020800	Ordinario	CAMILO ANDRES ALVAREZ RUIZ	CONSTRUCCIONES SANTA ANA LTDA	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria laboral promovida por el señor CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ RUIZ en contra de FABIO MARTIN RIOS RAMÍREZ y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES	17/09/2021	
50001410500120210021200	Ordinario	ANGIE PAOLA DUARTE MARIN	INSTITUTO RAFAEL NUNEZ SAS	Auto por competencia ordena enviar a SE RECHAZA LA DEMANDA de la referencia y POR COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIRLA a través de la oficina judicial, a los Juzgados Laborales del Circuito de Villavicencio, con la	17/09/2021	
50001410500120210021400	Ordinario	JHON ALEXANDER REINA SUAREZ	FABIO YAIR CASTRO FIERRO	Auto inadmite demanda Realizado el estudio de la demanda, este Despacho observa que no se dan los presupuestos de los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social ni del artículo 6 del	17/09/2021	
50001410500120210021500	Ordinario	DEISY YECENIA LEON PEÑA	TRANSPORTES MB LTDA	Auto por competencia ordena enviar a SE RECHAZA LA DEMANDA de la referencia y POR COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIRLA a través de la oficina judicial, a los Juzgados Laborales del Circuito de Villavicencio, con la	17/09/2021	
50001410500120210022100	Ordinario	NEWUN LEANDRO VILORIA ACOSTA	RICARDO ANTONIO MARTIN TRIANA	Auto por competencia ordena enviar a SE RECHAZA LA DEMANDA de la referencia y POR COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIRLA a través de la oficina judicial, a los Juzgados Laborales del Circuito de Villavicencio, con la	17/09/2021	

Escaneado con CamScanner

ESTADO No. **053**

Fecha: 20/09/2021

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001410500120210023800	Ordinario	JOSE DANIEL OJEDA SANCHEZ	COLPENSIONES	Rechaza por no subsanación PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por JOSÉ DANIEL OJEDA SÁNCHEZ contra COLPENSIONES.SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, hágasele	17/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA20/09/2021 SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
SECRETARIO

Escaneado con CamScanner